

Municipalidad Provincial de Paíta

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paíta"

Nº 561-2011-MPP/A
Paíta, 21 de junio del 2011

VISTO, el Informe Nº 140-2011-SGL/GA-MPP de la Subgerencia de Logística sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 052-2011-MPP/A de fecha 17 de enero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paíta para el Ejercicio 2011.

Que, mediante documento del visto el Subgerente de Logística informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que con Proveído Nº 0499-2011-MPP/GDUyR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones del Año 2011 los siguientes proyectos:

PROC ID	ITEM PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	CIU	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	46	Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento del Pronoei Nuevo Porvenir - AA.HH Ramón Castilla, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta-Piura.	AMC	89,877.24	A030	* Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.
2	47	Construcción del Cerco Perimétrico de la I.E Nº 399 Manuelita Saenz en el A.H Los Pinos, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta -Piura.	AMC	82,806.80	A030	* Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "... El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar".

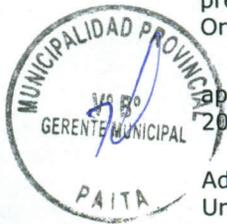
Estando a lo expuesto, Proveído S/N de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paíta para el Ejercicio 2011, incluyendo los procesos que se detallan a continuación:

PROC ID	ITEM PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	CIU	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	46	Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento del Pronoei Nuevo Porvenir - AA.HH Ramón Castilla, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta-Piura.	AMC	89,877.24	A030	* Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.
2	47	Construcción del Cerco Perimétrico de la I.E Nº 399 Manuelita Saenz en el A.H Los Pinos, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta -Piura.	AMC	82,806.80	A030	* Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

Procesos que serán realizados por el Comité Especial Permanente que se encarga de los Procesos de las Adjudicaciones de Menor Cuantía, Directa Selectiva y Directa Pública y Servicios de Consultoría en materia de Obras para el año 2011.





Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos, pudiendo adquirirlo a precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Estadística e Informática y Sistemas publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SE@CE y en la página Web municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Porfirio Meca Andrade
ALCALDE

